



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 802, iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. área Acción y Programación Tercera Edad, solicitando documentación para completar el trámite administrativo tendiente a renovar el Convenio de Cooperación relacionado con servicios (Hogares de Ancianos /Casa de Día) para adultos mayores correspondiente al Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de solicitar la autorización pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5114

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires el Convenio relacionado con servicios (Hogares de Ancianos /Casa de Día) para adultos mayores, correspondiente al Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.